	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 de 2021

“ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA COMPONENTE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 555 DE 2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1222 DE 2024”

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25101700	Vehículos de protección y salvamento

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE CAUCASIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.


El municipio de Caucasia requiere fortalecer su capacidad de respuesta en la atención de urgencias, emergencias y traslados asistenciales de pacientes en condiciones críticas dentro y fuera del territorio, asegurando la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, en el marco de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y del Plan Decenal de Salud Pública, a través de la ESE Hospital César Uribe Piedrahita, fundamentado en:

Actualmente, la red de transporte asistencial presenta limitaciones técnicas y de capacidad para atender emergencias que requieren soporte vital avanzado, lo cual pone en riesgo la atención oportuna y segura de los usuarios, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, la adquisición de este vehículo permitirá mejorar la respuesta prehospitalaria, optimizar los traslados de pacientes críticos y cumplir con los estándares técnicos y de calidad exigidos por la normativa nacional.

La secretaría de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana pretende entonces, y es su obligación, procurar el cumplimiento efectivo de la misión de la administración municipal; buscando el fortalecimiento institucional a través de una gestión ágil y eficiente de la prestación de los servicios de salud, en el caso concreto, mejorando sustancialmente la capacidad para el traslado de pacientes en remisión desde la ESE Hospital César Uribe Piedrahita a niveles superiores de atención.

En este sentido el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución No. 00001684 del 09 de septiembre de 2024, efectuó una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, con el fin de financiar y cofinanciar proyectos de transporte asistencial y del componente extramural, en virtud de dicha disposición, el municipio prioriza la adquisición de una ambulancia medicalizada (TAM) que permita el fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia en salud a través de la red pública

Teniendo presente lo anterior, y con la pretensión de dar cumplimiento del Plan de Desarrollo “**HAGOMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027**” específicamente en la Línea 2: Bienestar Para el Desarrollo Social,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 15

Sector 2.1: Salud y Protección Social, Programa 1906: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, Producto 1906033 Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas, BPIN: 20240000004879 - Prestación integral de servicios de salud COLJUEGOS 25% en el municipio de Caucasia, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección para la adquisición del bien anteriormente referido

Con base en lo anterior, se hace necesario el contrato de suministros para cumplir con el objeto contractual **“ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA COMPONENTE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 555 DE 2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1222 DE 2024”**

2. LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: “ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA COMPONENTE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 555 DE 2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1222 DE 2024”

PLAZO: El plazo del contrato será de un (1) mes, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

VALOR: El presupuesto oficial calculado para la contratación objeto de estudio es de **CUATROSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$404.229.176,49.)**.


De los valores cotizados se determinó el valor de los bienes, por lo que el presupuesto oficial del proceso es de **CUATROSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$404.229.176,49.)**.

FORMA DE PAGO: En un solo contado, previa presentados de la factura, el certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás soportes legales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá presentar el comprobante de pago de la seguridad social integral.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato será ejecutado en el municipio de CAUCASIA

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 15

NOTA: EL **MUNICIPIO** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

3. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para efectos de estimar el costo de los bienes, se consultaron los precios de mercado teniendo en cuenta el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO AMBULANCIA				
REFERENCIA	ITEMS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ABULANCIA	AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE MEDICALIZADO - TAM	1	\$404.229.176,49	\$404.229.176,49
VALOR TOAL INLCUIDO IVA E IMPUESTO				\$404.229.176,49

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La ambulancia medicalizada (TAM) deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos técnicos y de dotación, según la Resolución 1441 de 2013, el Manual de Inspección, Vigilancia y Control de Transporte Asistencial de Pacientes, y demás normas aplicables:

VEHÍCULO BASE

Modelo: 2026

Transmisión: mecánica

Tipo de Combustible: Diesel

Transmisión: mecánica o automática.

Aire acondicionado en cabina y compartimento asistencial.


Sistema de frenos ABS, bolsas de aire y control de estabilidad.

Sirena electrónica, luces de emergencia (balizas), sistema de comunicación y señalización reglamentaria.

Cumplimiento de la norma NTC 3729 sobre identificación externa de vehículos de transporte asistencial.

CONDICIÓN INTERIOR DEL VEHICULO

- El piso de la ambulancia es antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
- La silla del acompañante, es de material lavable, cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda
- Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 15

- La silla del personal auxiliador, tiene cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda.
- En el compartimiento del paciente, se visualiza la leyenda de "NO FUME" y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD".
- Gabinetes del compartimiento del paciente livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes. Deben tener sistema de puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de las puertas.
- Entrepaños de los gabinetes tienen un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
- Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: **Azul:** Sistema respiratorio; **Rojo:** Sistema Circulatorio; **Amarillo:** Pediátrico; **Verde:** quirúrgico y accesorios.
- Los equipos de tratamiento médico están asegurados convenientemente, sin afectar su operación.
- La ambulancia tiene iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
- Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijado al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros Visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.


SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES

- La ambulancia cuenta con una sirena como sistema principal de alerta y con un sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
- Sistema de Georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.


DOTACIÓN

La dotación de la ambulancia está acorde a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 - "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"; y es la siguiente:

- Desfibrilador bifásico con capacidad de realizar cardioversión sincrónica y marcapasos transcutáneo, baterías mínimas para 4 horas con paletas (adulto y pediátrico).
- Dos bombas de infusión
- Ventilador de traslado
- Equipos de órganos

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 15


- Laringoscopio
- Medidor de pico de flujo
- Incubadora pediátrica portátil
- Fonendoscopio adulto y pediátrico
- Tensiómetro adulto y pediátrico
- Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sonda de aspiración de varios tamaños)
- Torniquetes para el control de hemorragias
- Glucómetro
- Torniquete para el control de hemorragias
- Camilla Principal
- Fabricada 100% en aluminio
- Longitud al menos 1.90 metros estarán reservados al paciente.
- Ancho: 50 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 centímetros.
- Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 metros, en la posición baja, hasta 1.10 metros posición alta.
- Dos posiciones como mínimo: alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (con ruedas. y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla.
- La camilla será capaz de admitir una carga de 180 Kg sin sufrir daños en su estructura.
- La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente estará en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo.
- La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos 25 centímetros de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos 20 centímetros del asiento del acompañante.
- Los anclajes para fijar la camilla principal son en acero cromado, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano.
- Incluye cinturones de seguridad.
- Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente
- Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
- Atril porta suero de dos ganchos.
- Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse con dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
- Pinza de Maguill.
- Tijera de trauma y/o de tejido
- Una riñonera en acero inoxidable

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 15

- Un pato orinal y coprológico para mujeres en acero inoxidable
- Un pato orinal y coprológico para hombres en acero inoxidable
- Una linterna de mano con batería de repuesto
- Una manta térmica aluminizada
- Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo 3m³ permanentes disponibles.
- Oxígeno medicinal portátil de mínimo 0.5m³ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
- Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales rígidos o semirrígidos de diferentes tamaños (adulto y pediátrico. o graduables, inmovilizador lateral de cabeza, férulas neumáticas, o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas triangulares.
- Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación
- Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta mínimo con: trazado electrocardiógrafo si no está incorporado en el desfibrilador, presión no invasiva, saturación de oxígeno que pueda estar integrado en el monitor o externo.
- Insumos
- Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables.
- Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
- Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.
- Sondas vesicales de diferentes tamaños.
- Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.
- Sábanas para la camilla.
- Una bata desechable para paciente.
- Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistema de pedal, no peligrosos y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
- Soluciones cristaloides: solución salina, lactato Ringer y dextrosa.

EQUIPO BASICO DE CARRETERA

- Tres (3) Atornilladores de pala 6", 8", 1 O"
- Tres (3) Atornilladores estría 6", 8", 10"
- Un (1) Botiquín vehicular 12 elementos
- Una (1) Cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos
- Un {1) Gato hidráulico.
- Un (1) Juego de cable de iniciación
- Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia
- Una (1) Llave de pistón

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 15

- Una (1) Linterna con pilas
- Una (1) Palanca patacabra
- Dos (2) Tacos para boqueo de llantas
- Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2,26 kg, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Chalecos reflectivos para la tripulación.

DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA

- Certificación del fabricante o importador que acredite que el vehículo cumple con las normas del Ministerio de Salud.
- Garantía mínima de 1 año o 50.000 km.
- Entrega del manual técnico y capacitación básica en operación y mantenimiento del equipo.
- Realizar proceso de Matrícula, Soat

4. FACTORES DE SELECCIÓN:

El único factor que permite seleccionar la oferta más favorable es el precio.

5. SOPORTE JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN


POR TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SON DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación se hará a través de un proceso de selección abreviada-subasta inversa, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mencionado decreto.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista contratado será responsable de la ejecución de su labor desarrollando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:


- Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones dadas en el presente estudio previo
- Asumir todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 15

- e. Cumplir con las especificaciones técnicas del vehículo.
- f. Entregar, según corresponda, el objeto del contrato con las características especificadas única y exclusivamente al personal autorizado por la Secretaría de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana.
- g. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- h. Contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
- i. Realizar la entrega del vehículo en el lugar indicado por la Secretaria de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana del municipio de Caucasia.
- j. Entregar el vehículo con matrícula oficial.
- k. Matricular el vehículo en la Secretaría de Movilidad Humana del Municipio de Caucasia, por lo cual, la placa con la que se entregue el vehículo deberá ser de Caucasia.
- l. En caso de que el vehículo presente defectos de calidad o que no cumpla con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, el proveedor deberá cambiar el vehículo o la parte afectada en un término no superior a veinte (20) días.
- m. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de las características y calidad del bien objeto del contrato, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
- n. Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
- o. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
- p. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en la invitación Pública, ofrecidos en la propuesta y determinados en el presente contrato.
- b. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- c. Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- d. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- i. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 15

j. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública. En caso que aplique.

k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

l. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

m. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

n. Realizar todas las recomendaciones, instrucciones y observaciones por escrito.

o. Cumplir con los aportes parafiscales y de seguridad social, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito éste que se tendrá en cuenta al momento de efectuar los pagos

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas, la cual se suministrará al momento del acta de inicio.

b. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.


c. Todas aquellas que se consideren pertinentes.

ESTUDIO ECONÓMICO:

Para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de solicito cotizaciones en el mercado. Luego de la actualización de datos se determinó el valor del presupuesto oficial, para la ejecución del proyecto, así mismo se tuvieron en cuenta los siguientes gastos:

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Nº	EMPRESA	NIT / CEDULA	CONTACTO	VALOR	OBSERVACIONES
1	INDUTECSAL S.A.S	49.739.698	NICOLASA MARTINEZ QUINTERO	406.995.843,00	MAS GASTOS DE MATRÍCULA
2	JGC AMBULANCIAS S.A.S	901824603	DIEGO FABIAN ORTIZ G	404.595.843,00	MAS GASTOS DE MATRÍCULA
3	IMPORT MEDICAL SUPPLIES SAS	900848658	PAULO ANDRÉS PLAZA DE SANTIS	401.095.843,47	INCLUYE MATRICULA, SOAT, RETENCIONES DE LEY Y ESTAMPILLAS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 10 de 15

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO - TAM	1	INDUTECSAL S.A.S	406.995.843,00	406.995.843,00	404.229.176,49	404.229.176,49
			AMBULANCIAS S.A.S	404.595.843,00	404.595.843,00		
			IMPORT MEDICAL SUPPLIES SAS	401.095.843,47	401.095.843,47		

Aspectos Tributarios y Otros Gastos

- a) **IMPUESTOS:** En el presente estudio va incluido los impuestos que se deriven de la presente contratación en el presupuesto oficial.
- b) **Timbre Nacional:** No aplica.
- c) **ESTAMPILLAS:** De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal.

Gastos de Contratación:


Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas por el Municipio.

7. Análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y Extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista.

En la matriz de riesgo se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad y las que operan en el contrato.

La entidad ha elaborado los estudios previos de contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y al mejor precio. Así se aminoran los riesgos derivados de la contratación.

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución	Baja	Municipio

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 11 de 15

	del contrato		
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los bienes suministrados	Ocurre cuando los bienes suministrados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Entidad por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Municipio se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.


1. DE LAS GARANTIAS.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a) Contrato de seguro contenido en una póliza.

b) Patrimonio autónomo.

c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Diez por	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 12 de 15

	ciento (10%) del valor total del contrato.	plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

La celebración de este contrato se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025, y se ha calculado como presupuesto inicial la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$404.229.176,49.)**.

10. LIQUIDACION DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se podrá realizar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual y/o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.


11. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ANEXAR CON LA PROPUESTA:

- a. Certificado de existencia y representación de la empresa.
- b. Registro único proponente. RUP
- c. Certificado de experiencia específica similar a la del objeto invitación
- d. Garantía de seriedad de la propuesta expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta o del presupuesto oficial estimado.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la celebración de este contrato se cuenta con los recursos en el presupuesto del municipio, vigencia fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00957 por valor de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$407.095.843,43)**.

13. ELABORACION DEL CONTRATO: El contrato se elabora aplicando el principio de la voluntad de las partes con las cláusulas propias de un contrato de suministro.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 13 de 15

14. POLIZAS Y APROBACION DE LAS MISMAS: Mediante acto administrativo expedido por el alcalde o el funcionario que el delegue se aprobaran las garantías.

15. PAGO DE IMPUESTOS: Este gasto corresponde al contratista una vez celebrado y perfeccionado el contrato los cuales deberán ser cancelados en tesorería municipal.


16. DESIGNACION DEL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR: El alcalde municipal designara a un funcionamiento para que ejerza las funciones de Interventoría y/o Supervisión de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

17. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial en caso que cumpla con el valor requerido	Plazo general a tener en cuenta
Alianza del pacifico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	NO	10 días
	Perú	Servicios de construcción \$16.384'153.000			
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO	10 días
		Servicios de construcción \$16.081'602.000			
Corea		Bienes y servicios \$655'366.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	NO	10 días
		Servicios de construcción \$49.152'459.000			

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 14 de 15


Costa Rica	Bienes y servicios \$1.162'733.000	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	10 días
	Servicios de construcción \$16.389'628.000				
Estados AELC	Bienes y servicios \$852'074.000	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
	Servicios de construcción \$21.301'857.000				
Estados Unidos	Bienes y servicios \$1.162'733.000	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
	Servicios de construcción \$16.389'628.000				
Triangulo norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	Sin plazo mínimo
	El salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60		
Unión Europea	Bienes y servicios \$859'752.000	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32,	NO	10 días
	Servicios de construcción				

	\$21.493'810.000		34, 35, 37, 57, 62		
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación			SI	Sin plazo mínimo

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que éste es susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

RESPONSABLE

FECHA FIRMA:	Noviembre 28 de 2025
NOMBRE FUNCIONARIO:	Juan Carlos Uribe López
CARGO:	Secretario de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 15 de 15